

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	17
8. COMISION DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Nombramiento	20
Información Complementaria del Área Financiera	21
Formulario Estadístico	28
Información Complementaria a Forma Única Estadística	29
Forma SR1	32



Guatemala, 09 de Mayo de 2011

Mario Gustavo Orozco Juárez
Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Social -ADES-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con el nombramiento de Auditoría No. DAEE-0002-2011, de fecha 06 de enero de 2011, ha efectuado Auditoría Gubernamental, evaluando los aspectos financieros y de cumplimiento, en la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

La Auditoría se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros y de cumplimiento, ocurridos durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo realizado; se considera que los Ingresos y Egresos presentan razonablemente sus cifras, respecto a la administración de los fondos públicos percibidos; habiendo cumplido con los fines y objetivos trazados por la entidad, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en la emisión de Recibos de Ingresos
2. Deficiencia en conciliación de saldos .
3. Deficiente control de expedientes en adquisiciones de bienes, servicios y obras
4. Falta de Libro de Bancos autorizado



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Incumplimiento en la remisión de informes de avance físico y financiero de obras
3. Falta de ampliación de fianza

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 09 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. DAEE-0002-2011, de fecha 06 de enero de 2011, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, evaluando los aspectos financieros y de cumplimiento, en la Asociación para el Desarrollo Social -ADES-, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en 5 calle 2-02 zona 4, segundo nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-03-12-02-2006.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: Cuatro hallazgos relacionados con Control Interno y tres hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Lic. Brenda Maricela Alvarado
Colegiado Activo 1144
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para el Desarrollo Social -ADES- se constituyó según escritura pública número (274-04) de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos en el Acta número 13 de fecha veinte de diciembre de dos mil cuatro folios 146 al 167 del libro 8 de Personas Jurídicas. Se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas de la Delegación Departamental de San Marcos con el número A5-03-12-02-2006.

Función

Los fines y objetivos de la Asociación se refieren a: A) Acompañar a grupos base, consejos comunitarios de desarrollo, comités, asociaciones, patronatos, comunidades, etc., en la identificación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de desarrollo. B) Brindar capacitación a personas y organizaciones establecidas formalmente en los campos que demanden su participación para generar su propio desarrollo promoviendo la participación activa y equitativa de la población en el estudio y análisis de los problemas de la realidad local y nacional y de ser posible global y en la búsqueda de soluciones adecuadas y elevar la calidad de vida de los asociados activos a través de la implementación de proyectos productivos y de infraestructura para el desarrollo municipal con una visión agro ecológica. C) Administrar sus propios recursos, buscando la sostenibilidad y facilitando la gestión de sus asociados, como del financiamiento externo.

La Asociación suscribió 06 convenios de infraestructura en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010; en los Municipios de Aldea Tuimuca, Aldea Saquichinlaj, Entronque con cuatro Caminos Concepción Tutuapa, Caserío Vista Hermosa, Aldea Tuichilupe, Comitancillo, Cantón La Laguna Chica San José Ojetenam y San Miguel Ixtahuacán San Marcos; suscritos con el Consejo de Desarrollo San Marcos -CODEDE-.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar una Auditoría Gubernamental evaluando aspectos financieros y de cumplimiento con énfasis en la evaluación, análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles y en la obtención de resultados.

Determinar que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- cumpla con las políticas y normas en la realización de los proyectos de infraestructura conforme a los diferentes convenios.

Específicos

Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento estén adecuadamente operados en los registros contables.

Comprobar que las decisiones y acciones sean ejecutadas de acuerdo a los convenios suscritos y que sean congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas del examen.

Verificar los documentos de legítimo abono que respalden la documentación financiera.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La Auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada



por la Asociación, cubriendo el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de Bancos, Ingresos, Egresos y otros aspectos a examinar; así también a los proyectos de infraestructura que se encontraban en proceso y los terminados en el período mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró el universo que conforman los ingresos durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.49,797,255.48) los cuales se revisaron en un 100%.

Los egresos ascienden a TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.36,761,251.70) equivalentes al 100% de los gastos ejecutados; de los cuales se verificaron 04 expedientes de proyectos de infraestructura del período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 equivalentes a UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CATORCE QUETZALES (Q.1,346,014.00) de los desembolsos recibidos y se verificó una muestra de 04 proyectos de infraestructura de arrastre del año 2009 por un monto de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.26,341,986.43) los que hacen un total de egresos por VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.27,688,000.43) equivalentes al 75% de gastos; el criterio fue verificar los documentos contables proporcionados por la Asociación, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales. (Ver anexo 5).

Caja Fiscal

Se realizó confirmación numérica contable de saldos de Caja Fiscal del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 estableciéndose un saldo según auditoría de TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRES QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.13,036,003.78), determinándose que los ingresos se registraron con formas oficiales 63-A2, autorizados por Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva. (Ver anexo 3).



Bancos

Se verificó que la Asociación manejó noventa y un cuentas de depósitos monetarios, aperturadas en Banrural S.A. y Crédito Hipotecario Nacional del sistema bancario nacional. Al 31 de diciembre de 2010, las mismas presentaban un valor de TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRES QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.13,036,003.78), los cuales correspondían a proyectos de infraestructura en proceso. (Ver Anexo 4).

Al efectuar la relación entre los ingresos y egresos de Caja Fiscal, y compararlo con los registros auxiliares de bancos, se determinó un saldo de TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRES QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.13,036,003.78), el cual correspondía a proyectos de infraestructura en proceso.

Ingresos

Los ingresos fueron recaudados y registrados en Caja Fiscal, por medio de Formas Oficiales 63-A2 en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.48,308,466.76) más el saldo anterior del 30 de junio de 2010 por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q.1,488,788.72) haciendo un total de ingresos por CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.49,797,255.48). (Ver anexo 1).

Egresos

Los egresos fueron registrados en Caja Fiscal en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.36,761,251.70), los cuales fueron utilizados para proyectos de infraestructura de los años 2009 y 2010. (Ver anexo 1).

Otras Áreas

Corte y Depuración de Formas Oficiales

Se efectuó el corte y depuración de Formas Oficiales; Recibos de Contribuciones



Voluntarias y Otros Ingresos 63-A2 y Formas Oficiales 200-A-3 Caja Fiscal del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, no encontrándose irregularidades en el conteo físico de los mismos. (Ver Anexo 6).

Rendición de Cuentas

Las cuentas de la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- se encuentran rendidas en forma atrasada ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos durante el período auditado.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Guatecompras

Se verificó que la Asociación publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio, convocatoria y adjudicaciones para la construcción de obras de infraestructura.

Convenios suscritos

Se verificó la documentación legal que ampara 04 convenios seleccionados en la muestra; suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos -CODEDE- en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, para la ejecución de 04 proyectos de infraestructura en los Municipios de Aldea Tuimuca, Aldea Saquichinlaj, Entronque con cuatro Caminos Concepción Tutuapa, Caserío Vista Hermosa, Aldea Tuichilupe, Comitancillo, Cantón La Laguna Chica San José Ojetenam, San Marcos y 04 convenios de proyectos de infraestructura de arrastre del año 2009 incluidos en la muestra; realizados en San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango y en el Municipio y Departamento de Guatemala; los cuales fueron evaluados desde el punto de vista administrativo, financiero y legal, verificando que las operaciones contables fueran registradas en Caja Fiscal.

Se realizó inspección ocular a 02 proyectos de infraestructura que fueron seleccionados en la muestra del año 2010, para la comparación de la existencia de los mismos con los registros contables y financieros encontrándose que existen físicamente.

La Comisión de Auditoría solicitó evaluación por parte de un Especialista a la Dirección de Infraestructura Pública por medio de los oficios Nos. AG-DAEE-10-2011 de fecha 11 de marzo de 2011 para la evaluación de los proyectos en proceso del período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 y AG-DAEE-12-2011 de fecha 21 de marzo de 2011 para efectuar la evaluación específica al proyecto Construcción Rutas Seguras a ejecutarse en el Municipio de



Guatemala Departamento de Guatemala convenio No. CAR-155-2009; quien por separado presentará el informe correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se giró Nota de Auditoría No. AG-DAEE-04-2011 de fecha 27 de abril de 2011 solicitando realizar reintegro del remanente establecido al 31 de diciembre de 2010 por OCHOCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q.804.00) según cuenta bancaria número 3679006339 del convenio No. 026-FRMO-2010 Mejoramiento Camino Rural con Empedrado más Carrileras de Concreto Cantón la Laguna Chica San José Ojetenam, San Marcos; finalizado el 16/11/2010.

Se realizó Auditoría Concurrente al Proceso de adquisición Construcción Rutas Seguras a ejecutarse en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala Nog 831867 monto Q.24,685,559.33, Etapa y Fase de Adquisición: Ejecución, Fase Estimaciones para pago; período del 19 de noviembre de 2009 al 25 de enero de 2010 del Convenio de Administración de recursos número CAR-155-2009. Dicha Auditoría fue realizada por el Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax y el Ing. Juan Carlos Chávez Franco según nombramiento número DCGP-0133-2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, estableciéndose durante el período auditado nueve hallazgos: Calificación de oferentes con criterios diferentes a los establecidos en las bases de cotización, Modalidad de publicación del evento utilizado sin base legal, Contrato suscrito con deficiencias, Empresa adjudicada no presentó constancia de precalificación, Incumplimiento en la presentación de documentos establecidos en las bases, Falta de la resolución final del instrumento de evaluación ambiental, Integración de precios unitarios no incluidos como requisito en las bases de licitación, la cobertura real del proyecto difiere a la cobertura plasmada en el contrato y Planificación no corresponde a lo ejecutado en campo.

Conclusiones

La Auditoría se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros y de cumplimiento, ocurridos durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo realizado; se considera que los Ingresos y Egresos presentan razonablemente sus cifras, respecto a la administración de los fondos públicos percibidos; habiendo cumplido con los fines y objetivos trazados por la entidad, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencias en la emisión de Recibos de Ingresos

Condición

De conformidad a la muestra seleccionada para la revisión de documentos de respaldo de ingresos forma 63-A2, del período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- incurrió en las deficiencias, que por su importancia merecen revelarse: a) Los recibos Nos. 518155, 518171 y 473834 carecen del sello y nombre del receptor, por un valor de Q.2,780,000.00 y b) los recibos 518159, 518161, 518165, 518167, 518179, 518180, 518182 y 518188 se encuentran en original y copia sin determinarse si son anulados por un valor de Q.10,628,957.14.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y el Numeral 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de cuidado e interés del Representante Legal y Tesorero en la revisión de las operaciones.

Efecto

Las deficiencias detectadas en documentos de ingresos forma 63-A2 demuestran no contar con suficiente respaldo legal.



Recomendación

Que el Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que la emisión de recibos sea adecuada para que la información contenida se considere confiable.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 10-2011 REF/BGOJ/OAOJ de fecha 06 de mayo de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “a)...se limitaron a colocarle el sello de la respectiva tesorería y b) los recibos que allí se indican se encuentran anulados, lo cual se puede comprobar y verificar en las cajas fiscales y con el objeto de formalizar dicho proceso se procedió a estampar inmediatamente en los originales y copias el sello de anulado”.

Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.2

Deficiencia en conciliación de saldos .

Condición

Se estableció que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- al realizar las conciliaciones bancarias no trasladó correctamente el saldo para el siguiente mes de las siguientes cuentas bancarias: 3023183973, 3023150851, 3033763413, 3679008020, 3679008002 y 3679066339.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas en Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 8 de julio 2,003 y modificadas en el Acuerdo número A-57-2006 del 08 de junio de 2006, en el numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece específicamente que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad a través de las unidades



especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables.

Causa

Falta de cuidado e interés del Representante Legal y Tesorero en la revisión de las operaciones.

Efecto

Las deficiencias detectadas en las conciliaciones bancarias no permiten que la información sea confiable.

Recomendación

Que el Representante Legal de la Asociación, revise oportunamente la realización de las conciliaciones bancarias para que la información contenida se considere confiable.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 10-2011 REF/BGOJ/OAOJ de fecha 06 de mayo de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “Las instituciones del Estado exigen a las diferentes ONG’S, Asociaciones, etc. Exigen que las mismas aperturen una cuenta matriz para realizar los depósitos respectivos, posteriormente de dicha cuenta matriz se realiza el traslado de fondos a las diferentes cuentas específicas de los proyectos a ejecutar...”.

Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.3

Deficiente control de expedientes en adquisiciones de bienes, servicios y obras

Condición

Se estableció dentro de la muestra de proyectos seleccionada que la Asociación



para el Desarrollo Social -ADES-, no cuenta con un adecuado orden, registro y resguardo de la documentación de respaldo de operaciones financieras y administrativas en los expedientes de infraestructura; lo cual dificultó su localización al momento de ser solicitados; dentro de los cuales se pueden mencionar: Convenio 009- FRMO-2010 no contaba con el acta de aprobación de adjudicación, Convenio 013FRMO-2010: En el expediente no se encontraba la bitácora y la inversión del anticipo, Convenio 024-FRMO-2010 no tenía los pagos de los cheques y las facturas de la constructora en el expediente, Convenios FSS/ONG/13/2009 y FSS/ONG/14/2009 no contaban con el dictamen del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y las actas de inicio de obras no se encuentran en los expedientes.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno No. A-57-2006 contemplado en el grupo 1.11. Archivos “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información”.

Causa

Falta de cuidado e interés del Representante Legal y Tesorero en la revisión de los expedientes de obras de infraestructura.

Efecto

Las deficiencias detectadas en los expedientes demuestran no contar con suficiente resguardo de documentación de proyectos de infraestructura.

Recomendación

Que el Representante Legal de la Asociación y el Tesorero realicen controles internos sobre la elaboración de expedientes de proyectos de infraestructura para el control y resguardo de los mismos.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 10-2011 REF/BGOJ/OAOJ de fecha 06 de mayo de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “Es importante señalar que cada entidad, institución, organización o asociación tiene su propia estructura de control interno, en nuestro caso en particular, contamos con una división de procesos (legales, administrativos, financieros, etc)...”.



Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a TREINTA MIL QUETZALES (Q.30,000.00).

Hallazgo No.4

Falta de Libro de Bancos autorizado

Condición

Se estableció que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- solicitó la autorización extemporánea de los libros de bancos a Contraloría General de Cuentas Delegación Departamental de San Marcos el día 27 de enero de 2011, habiéndose suscrito los convenios el 17 de septiembre de 2010 y 14 de septiembre de 2010 respectivamente; números: L-12-016-11 cuenta No. 3679008002 Ampliación Camino Rural y Drenaje Aldea Saquichinlaj Concepción Tutuapa y L-12-017-11 cuenta No. 3679008020 Construcción Escuela Primaria Rural Mixta Aldea Tuimuca Concepción Tutuapa.

Criterio

El Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones, literal k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, eléctrica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Falta de cuidado e interés del Representante Legal y Tesorero en la autorización de los libros de bancos.

Efecto

El no contar con libros de bancos autorizados no permite plasmar la información contable oportunamente.

Recomendación

Que el Representante Legal y Tesorero, realicen los trámites ante Contraloría General de Cuentas oportunamente.



Comentario de los Responsables

Según oficio No. 10-2011 REF/BGOJ/OAOJ de fecha 06 de mayo de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "... los convenios se suscriben anticipadamente a la erogación de los fondos respectivos para la ejecución de los diferentes proyectos, por lo que la solicitud de autorización de los libros de bancos respectivos se realiza en el momento procesal oportuno del traslado de fondos...".

Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- en el período auditado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, presentó la rendición de cuentas de la administración de los fondos públicos, en forma atrasada como se demuestra: El mes de julio la presentó el 31/08/2010, Agosto 16/09/2010, Septiembre 25/10/2010, Octubre 24/11/2010, Noviembre 15/12/2010 y Diciembre 26/01/2011; fuera del tiempo establecido por Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Acuerdo Gubernativo, Artículo 23, de fecha 3 de noviembre de 1934, Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición, glosa y archivo de las cuentas, reformado por el Artículo 1, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18



de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003.

Causa

Falta de cuidado e interés del Representante Legal y Tesorero en la rendición de cuentas.

Efecto

Falta de interés y responsabilidad del Representante Legal y Tesorero.

Recomendación

Que el Representante Legal y el Tesorero, cumplan oportunamente con la rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 10-2011 REF/BGOJ/OAOJ de fecha 06 de mayo de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “En relación al presente hallazgo agradeceríamos tomar en cuenta que la rendición de cuentas es un acto público por medio del cual las diferentes instituciones del estado indican a la sociedad civil como y en que fueron invertidos los fondos provenientes del Estado...”.

Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).

Hallazgo No.2

Incumplimiento en la remisión de informes de avance físico y financiero de obras

Condición

Se comprobó en la muestra seleccionada que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- no trasladó el avance físico y financiero a Contraloría General de Cuentas; relacionado con la ejecución de proyectos realizados con fondos públicos.



Criterio

Decreto 72-2008 Presupuesto General del Estado, Ejercicio Fiscal 2009. Artículo 13. Ejecución presupuestaria mediante convenios. Párrafo tercero: Los convenios que se suscriban deberán incluir, con carácter obligatorio: a) que la organización contratada rinda informe físico y financiero mensual a la entidad de la administración central o entidad descentralizadas y a la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Falta de cuidado e interés del Representante Legal y Tesorero en el cumplimiento de los aspectos legales de los convenios suscritos.

Efecto

No permite dar cumplimiento al control de los requerimientos legales.

Recomendación

Que el Representante Legal y el Tesorero, cumplan la remisión de avance físicos y financieros a Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 10-2011 REF/BGOJ/OAOJ de fecha 06 de mayo de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "...El avance físico y financiero de los diferentes proyectos es trasladado y publicado por las diferentes instituciones del Estado que trasladan fondos públicos a las diferentes asociaciones por medio del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-...".

Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00).



Hallazgo No.3

Falta de ampliación de fianza

Condición

Se estableció que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- en el expediente del Convenio No. FSS/ONG/13/2009 denominado “Recapeos de calles de la ciudad capital de Guatemala, Fases I, II y III...” cuenta con tres modificaciones al convenio por medio de adendum; de los cuales no presentó las ampliaciones de las fianzas correspondientes al momento de ser solicitadas.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría literal b): Examinar y evaluar los resultados alcanzados por las instituciones públicas o privadas que manejen fondos del Estado, para verificar si los mismos están enmarcados en los planes y programas de trabajo, bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Causa

Falta de cuidado e interés del Representante Legal y Tesorero en el cumplimiento de los aspectos legales.

Efecto

La falta de fianza repercute en que no se pueda ejecutar la misma al no realizar el proyecto determinado.

Recomendación

Que el Representante Legal y el Tesorero, cumplan con los requisitos legales.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 10-2011 REF/BGOJ/OAOJ de fecha 06 de mayo de 2011, los responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “1)en efecto el convenio FSS/ONG/13/2009 fue objeto de tres modificaciones por medio de adendum de fecha 06/11/09 se refiere a que el Fondo Social de Solidaridad requiere que la facturación de la empresa constructora se emita a favor de dicho fondo. 2) el segundo adendum de fecha 30/12/09 se refiere a la ampliación de plazo. 3) tercer adendum de fecha 25/04/2010 se refiere a que el Fondo Social de Solidaridad se retracta del primer adendum e indica nuevamente que la facturación del contratista debe emitirse a favor de la Asociación...”.



Comentario de Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo en virtud de que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO GUSTAVO OROZCO JUAREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2010	31/12/2010
2	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ OROZCO	TESORERO	01/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO

Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0002-2011

Guatemala, 06 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

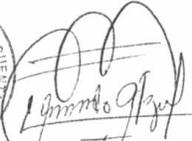
LICDA. BRENDA MARICELA ALVARADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CON LA CUENTA No. A5-03-12-02-2006, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras expresadas en quetzales

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial del 30 de junio 2010	1.488.788,72		1.488.788,72
Ingresos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010	48.308.466,76		49.797.255,48
Egresos ejecutados del 01 de enero al 30 de junio de 2010		36.761.251,70	
TOTALES	49.797.255,48	36.761.251,70	13.036.003,78

Fuente: Caja Fiscal que evidencia los ingresos y egresos proporcionados por la Asociación.

Comentario: En el período del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010 fueron recibidos por medio de Formas Oficiales 63-A2 ingresos por un valor de (Q.49,797,255,48) los cuales correspondían a proyectos suscritos en los años 2009 y 2010,



ANEXO 2
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras expresadas en quetzales

No.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
1	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	21.590.141,40
2	Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE Quetzaltenango	2.094.800,00
3	Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	19.115.021,29
4	Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE San Marcos	2.183.504,07
5	COCODE Aldea Nueva Concepción	50.000,00
6	Municipalidad San Pablo San Marcos	125.000,00
7	Municipalidad de Malacatán	3.150.000,00
TOTAL INGRESOS 63-A2		48.308.466,76
(+) SALDO ANTERIOR DEL 30 DE JUNIO DE 2010		1.488.788,72
TOTAL INGRESOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		49.797.255,48

Fuente: Formas Oficiales 63-A2 proporcionadas por la Asociación.

Comentario: El cuadro anterior nos demuestra las Fuentes de Financiamiento de Convenios Suscritos para Proyectos de Infraestructura años 2009 y 2010.



ANEXO 3
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA SEGÚN AUDITORIA CON LA
DISPONIBILIDAD BANCARIA AL 31-12-2010
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras Expresadas en Quetzales

DESCRIPCION	TOTAL
SALDO DEL 30 DE JUNIO DE 2010	1.488.788,72
(+) INGRESOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010	48.308.466,76
TOTAL INGRESOS	49.797.255,48
(-) EGRESOS S/CAJA FISCAL	36.761.251,70
SALDO DE CAJA FISCAL AL 31/12/2010	13.036.003,78
(-) DISPONIBILIDAD EN BANCOS AL 31/12/2010	13.036.003,78
DIFERENCIA	-

Fuente. Estados de cuenta bancarios proporcionados por la Asociación.

Comentario: Se procedió a efectuar la comparación de saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010 con los registros auxiliares de bancos estableciéndose razonabilidad en las cifras.



**ANEXO 4
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Cifras expresadas en quetzales-

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA No.	BANCO	SALDO ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS AL 31-12-2010	CONCILIACION BANCARIA AL 31/12/2010	DEPOSITOS EN TRANSITO AL 31-12-2010
1	ADES/FONAPAZ CONST. AMPLIA Y REPA. DE CENT. ESC. G. 9 QTZO S.M.	3033740903	BANRURAL	537.039,00	537.039,00	
2	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL/ADES	3023150851	BANRURAL	2.225,41	11.753.108,50	
3	CONSTRUCCION RUTAS SEGURAS A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA/ADES	3023183973	BANRURAL	40.650,85	40.650,85	
4	CONSTRUCCION EDIFICIOS GIMNASIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA/ADES	3023182906	BANRURAL	91.108,63	91.108,63	
5	CONST. DRENAJE SANITARIO ALDEA LA MONTAÑITA SECTOR 1 S.A. MALACATAN/ADES	3023182621	BANRURAL	146.792,80	146.792,80	
6	ADES/FASE II RECAPEO COLUMPIOS VISTA HERMOSA-TRIBUNA ZONA CINCO GUATEMALA	3023186223	BANRURAL	-	-	2.597.785,56
7	ADES/CONST. PASOS A DESNIVEL FASE IV CALLE MARTI ZONA 6 Y 16 AVENIDA, GUATEMALA	3445070794	BANRURAL	-	-	4.863.108,87
8	ADES/CONST PASOS A DESNIVEL FASE IV CALLE MARTI ZONA 4 Y 14 AVENIDA GUATEMALA	3445070780	BANRURAL	-	-	4.247.988,66
9	ADES/REHAB PUESTO SALUD CAB MUN SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO	3445070556	BANRURAL	-	-	42.000,00
10	ADES/CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO AGUA TIBIA	3445070148	BANRURAL	26.500,00	26.500,00	
11	ADES/CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	3023187218	BANRURAL	40.000,00	40.000,00	
12	MEJ CAMINO RURAL CON EMPEDRADO + REJILLAS CAS CRUZ DE PIEDRA SAN PEDRO SAC SAN MARCOS	3023192352	BANRURAL	-	-	
13	ADES/MEJ CAMINO RURAL CANTON LA LAGUNA CHICA SAN JOSE QJ	3679006339	BANRURAL	804,00	804,00	
14	ADES/CONST ESC PRIMARIA RURAL MIXTA ALDEA TUIMUCA CONCEP TUT	3679008020	BANRURAL	179.000,00	179.000,00	
15	ADES/AMP CAMINO RURAL Y DRENAJE ALD SAQUICHINLAJ CONCEP TUTUJAPA	3679008002	BANRURAL	221.000,00	221.000,00	
SUB-TOTALES				1.285.120,69	13.036.003,78	11.750.883,09
DISPONIBILIDAD MONETARIA BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					13.036.003,78	

Fuente: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la Asociación.

Comentario: El cuadro anterior refleja los saldos disponibles al 31 de Diciembre de 2010 de las cuentas de depósitos monetarios aperturadas por la Asociación.



ANEXO 5
MUESTRA DE INFRAESTRUCTURA
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras expresadas en quetzales

No.	No. CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	MONTO DE CONVENIO	NUMERO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	NUMERO DE ADENDA	MONTO DE ADENDA	AVANCE FINANCIERO EN %	AVANCE FISICO EN %	PLAZO DE EJECUCION	M.O. COCODE	EJECUCION 2010 aportes recibidos del 01/07/10 al 31/12/10	SALDO PENDIENTE DE PAGO AL 31-12-10
1	FSS/ONG/1 14-2009	CONSTRUCCION DE PASOS A DESNIVEL, FASE IV, UBICADOS EN LA CALLE MARTI ZONA SEIS Y DIECISEIS AVENIDA. (CALLE MARTI ZONA 6 Y 16 AVENIDA). Fuente de Financiamiento: Fondo Social de Solidaridad Q.15,000,000.00.	15,000,000.00	040-2009	14,989,499.96	1a, 2a, Y 3a. Modif.	20,843,012.49	72%	100%	6 MESES		6,863,108.87	5,854,521.54
2	ONG-86- 2-2009	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, Municipio de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango. Fuentes de Financiamiento: Munic San Juan Ostuncalco Q.50,000.00 y Codede Quetzaltenango Q.2,000,000.00	2,050,000.00	055-2009	2,047,500.00			90%	95%	3 MESES		1,440,000.00	207,500.00
3	026-FRMO- 3-2010	Mejoramiento Camino Rural con Empedrado mas Carrileras de Concreto, Cantón La Laguna Chica, San José Ojetenam, San Marcos.. Fuentes de Financiamiento: Codede San Marcos Q. 530,454.00	530,454.00	005-2010	529,650.00			100%	100%	4 MESES	10,000.00	520,454.00	(804.00)
4	FSS/ONG/1 4-2009	CONSTRUCCION DE PASOS A DESNIVEL, FASE IV, UBICADOS EN LA CALLE MARTI ZONA SEIS Y CATORCE AVENIDA. (CALLE MARTI ZONA 6 Y 14 AVENIDA) Fuente de Financiamiento: Fondo Social de Solidaridad Q.15,000,000.00.	15,000,000.00	039-2009	14,997,347.59	1a. Modif.	20,802,390.02	72%	100%	6 MESES		8,546,228.87	5,805,042.43
5	CAR-155- 2009	CONSTRUCCION RUTAS SEGURAS A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Fuente de Financiamiento: Fonapaz Q.24,685,559.33.	24,689,813.60	034-2009	24,685,559.33	1a, 2a, Y 3a Modif.	28,203,554.08	77%	85%	4 MESES		11,257,972.00	6,559,757.36



6	024-FRMO-2010	Construcción Edificio para Iglesia Católica Caserio Vista Hermosa, Aldea Tz'ichilupe, Comblancillo S.M. San Marcos Q. 520,455.00	520,455.00	007-2010	520,455.00	80%	100%	6 MESES	416,364.00	104,091.00
7	009-FRMO-2010	Construcción Escuela Primaria Rural Mixta, Aldea Tz'umuca Concepción Tutuapa San Marcos San Marcos Q. 895,000.00	895,000.00	009-2010	894,200.00	20%	0%	5 MESES	179,000.00	715,200.00
8	013-FRMO-2010	Amplicación de Camino Rural Con Balasto y Drenajes Transversales en el Tramo de Aldeas Saquichinjal, Etronque con cuatro Caminos. Concepción Tutuapa, San Marcos. Fuente de Financiamiento: Codele San Marcos Q. 1,105,000.00	1,105,000.00	010-2010	1,104,800.00	20%	0%	5 MESES	221,000.00	883,800.00
TOTALES			59,889,722.60		59,768,011.88				29,444,127.74	20,129,108.33



ANEXO 6
CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

FORMA	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	25152	01/09/2010	518151	518250	100	518151	518211	61	518212	518250	39
200-A3	25247	28/01/2011	761701	761750	100	761701	761704	54	761705	761750	46

Fuente: Formas Oficiales proporcionadas por la Asociación.

Comentario: Realizada la respectiva depuración, no se detectó ninguna irregularidad.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA										
1 DATOS GENERALES										
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-							
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:									
1.3	TIPO DE ENTIDAD									
			Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales		
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO									
	AS-43-12-02-2008									
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO									
	ENTIDADES ESPECIALES									
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s)									
	DAEE-0002-2011									
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)									
	06 DE ENERO DE 2011						FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN			
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS									
	LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO									
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10	PERIODO AUDITADO									
	DEL			AL			No. MESES AUDITADOS			
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
	1	7	2010	31	12	2010	6			
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA					
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				FINANCIERA					
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				Q	86.558.507,18				
	Saldo anterior*				Q	1.488.788,72				
	Ingresos				Q	48.308.466,76				
	Egresos				Q	36.781.251,70				
*Ingresar únicamente si es examen especial										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS										
3.1	*SANCIÓN									
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal				
		CI	C							
	7	4	3	Q	100.000,00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.				
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO									
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal				
		CI	C							
	0									
3.3	*DENUNCIA									
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal				
		CI	C							
	0									
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -										
4 PRESUPUESTO										
	Presupuesto Asignado	Q	-							
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-							
	Vigente	Q	-							
	Ejecutado	Q	-							
	Por devengar	Q	-							
6 OBSERVACIONES										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES										
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO				
LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO			AUDITOR GUBERNAMENTAL			 				
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ			SUPERVISOR GUBERNAMENTAL							



Información Complementaria a Forma Única Estadística

ANEXO 8
ANEXO ESTADÍSTICO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-
PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras expresadas en Quetzales

No.	TÍTULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	TOTAL
	Hallazgos Relacionados con Control Interno Área Financiera				
	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y el Numeral 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5.000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10.000.00).	5.000,00	10.000,00	
1	Hallazgo No. 1 Deficiencias en la emisión de recibos de ingresos	Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas en Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 8 de julio 2.003 y modificadas en el Acuerdo número A-57-2006 del 08 de junio de 2006, en el numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece específicamente que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5.000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10.000.00).	5.000,00	10.000,00
2	Hallazgo No. 2 Deficiencia en conciliación de saldos				



<p>Hallazgo No. 3 Deficiente control de expedientes en adquisiciones de bienes, servicios y obras</p>	<p>Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno No. A-57-2006 contemplado en el grupo 1.11. Archivos "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información".</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a TREINTA MIL QUETZALES (Q.30,000.00).</p>	<p>15,000.00</p>	<p>30,000.00</p>
<p>Hallazgo No. 4 Falta de libro de bancos autorizado</p>	<p>El Decreto No. 31-2002, Ley OCGC, artículo 4. Atribuciones, literal k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, eléctrica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).</p>	<p>5,000.00</p>	<p>10,000.00</p>
<p>Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</p>				
<p>Hallazgo No. 1 Atraso en la rendición de cuentas</p>	<p>Acuerdo Gubernativo, Artículo 23, de fecha 3 de noviembre de 1934, Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición, glosa y archivo de las cuentas, reformado por el Artículo 1, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003.</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).</p>	<p>2,000.00</p>	<p>4,000.00</p>
<p>Hallazgo No. 2 Incumplimiento en la remisión de informes de avance físico y financiero de obras</p>	<p>Decreto 72-2008 Presupuesto General del Estado, Ejercicio Fiscal 2009, Artículo 13. Ejecución presupuestaria mediante convenios. Párrafo tercero: Los convenios que se suscriban deberán incluir, con carácter obligatorio: a) que la organización contratada rinda informe físico y financiero mensual a la entidad de la administración central o entidad descentralizadas y a la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIECISEIS MIL QUETZALES (Q.16,000.00).</p>	<p>8,000.00</p>	<p>16,000.00</p>



3	Hallazgo No. 3 Falta de ampliación de fianza	Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría literal b): Examinar y evaluar los resultados alcanzados por las instituciones públicas o privadas que manejen fondos del Estado, para verificar si los mismos están enmarcados en los planes y programas de trabajo, bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal y Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).	10.000,00 50.000,00	20.000,00 100.000,00
TOTALES					



Forma SR1

Formulario SR1
ANEXO 07

Página 1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-	Dirección de la Entidad Auditada	5 calle 2-02 zona 4, segundo nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
No. De Cuentadancia	A5-03-12-02-2006.	Tel. de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010
Nombramiento	DAEE-0002-2011	No. Carta a la Gerencia	
Auditor Gubernamental	Lic. Brenda Maricela Alvarado	Supervisor	Lic. Juan José López y López
No.	Condición y Recomendación	Situación	
		Realizada	No.Cumplida
1	<p>AREA FINANCIERA: Hallazgo Relacionado con control interno</p> <p>Hallazgo No. 1 Deficiencias en la emisión de recibos de ingresos</p> <p>Condición De conformidad a la muestra seleccionada para la revisión de documentos de respaldo de ingresos forma 63-A2, del periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- incurrió en las deficiencias, que por su importancia merecen revelarse: a) Los recibos Nos. 518155, 518171 y 473834 carecen del sello y nombre del receptor, por un valor de Q.2.780.000,00 y b) los recibos 518159, 518161, 518165, 518167, 518179, 518180, 518182 y 518188 se encuentran en original y copia sin determinarse si son anulados por un valor de Q.10.628.957,14.</p>		
	<p>Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de que la emisión de recibos sea adecuada para que la información contenida se considere confiable.</p>		



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
ANEXO 07

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
2	<p>Hallazgo No. 2 Deficiencia en conciliación de saldos Condición Se estableció que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- al realizar las conciliaciones bancarias no trasladó correctamente el saldo para el siguiente mes de las siguientes cuentas bancarias: 3023183973, 3023150851, 3033763413, 3679008020, 3679008002 y 3679066339.</p> <p>Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación, revise oportunamente la realización de las conciliaciones bancarias para que la información contenida se considere confiable.</p>	<p>Presidente y Representante Legal: Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero: Luis Roberto Rodríguez Orozco</p>			
	<p>Nombre de la Entidad: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES- Dirección de la Entidad Auditada: 5 calle 2-02 zona 4, segundo nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos Tel. de la Entidad Auditada: Período Auditado: 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010 No. Carta a la Gerencia: Auditor Gubernamental: Lic. Brenda Maricela Alvarado Supervisor: Lic. Juan José López y López</p>				





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
ANEXO 07

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección de la Entidad Auditada	Situación	
No. De Cuatriduana	Tel. de la Entidad Auditada	Realizada	No Cumplida
Tipo de Auditoría	PERIODO Auditado	Observaciones	
Nombramiento	No. Carta a la Gerencia		
Auditor Gubernamental	Supervisor		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-	5 calle 2-02 zona 4, segundo nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos		
A5-03-12-02-2006.			
Gubernamental	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010		
DAEE-0002-2011			
Lic. Brenda Maricela Alvarado	Lic. Juan José López y López		
3	Hallazgo No. 3 Deficiente control de expedientes en adquisiciones de bienes, servicios y obras Condición Se estableció dentro de la muestra de proyectos seleccionada que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES-, no cuenta con un adecuado orden, registro y resguardo de la documentación de respaldo de operaciones financieras y administrativas en los expedientes de infraestructura; lo cual dificultó su localización al momento de ser solicitados; dentro de los cuales se pueden mencionar: Convenio 009- FRMO-2010 no contaba con el acta de aprobación de adjudicación, Convenio 013FRMO-2010: En el expediente no se encontraba la bitácora y la inversión del anticipo, Convenio 024-FRMO-2010 no tenía los pagos de los cheques y las facturas de la constructora en el expediente, Convenios FSS/ONG/13/2009 y FSS/ONG/14/2009 no contaban con el dictamen del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y las actas de inicio de obras no se encuentran en los expedientes.	Representante y Legal: Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero: Luis Roberto Rodríguez Orozco	



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	<p>Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación y el Tesorero realicen controles internos sobre la elaboración de expedientes de proyectos de infraestructura para el control y resguardo de los mismos.</p> <p>Hallazgo No. 4 Falta de libro de bancos autorizado Condición Se estableció que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- solicitó la autorización extemporánea de los libros de bancos a Contraloría General de Cuentas Delegación Departamental de San Marcos el día 27 de enero de 2011, habiéndose suscrito los convenios el 17 de septiembre de 2010 y 14 de septiembre de 2010 respectivamente; números: L-12-016-11 cuenta No. 3679008002 Ampliación Camino Rural y Drenaje Aldea Saquichinjal Concepción Tutuapa y L-12-017-11 cuenta No. 3679008020 Construcción Escuela Primaria Rural Mixta Aldea Tüimuca Concepción Tutuapa.</p>	<p>Presidente y Representante Legal: Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero: Luis Roberto Rodríguez Orozco</p>			
4					

Nombre de la Entidad	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-	Dirección de la Entidad Auditada	5 calle 2-02 zona 4, segundo nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
No. De Cuantadancia	A5-03-12-02-2006.	Fel. de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010
Nombramiento	DAEE-0002-2011	No. Carta a la Gerencia	
Auditor Gubernamental	Lic. Brenda Maricela Alvarado	Supervisor	Lic. Juan José López y López

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
	Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación y el Tesorero realicen controles internos sobre la elaboración de expedientes de proyectos de infraestructura para el control y resguardo de los mismos.	Presidente y Representante Legal: Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero: Luis Roberto Rodríguez Orozco		
4				



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada		5 calle 2-02 zona 4, segundo nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	
No. de Cuentadancia	A5-03-12-02-2006.		Fei. de la Entidad Auditada		
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Periodo Auditado	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010	
Nombramiento Auditor Gubernamental	Lic. Brenda Maricela Alvarado		No. Carta a la Gerencia Supervisor	Lic. Juan José López y López	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Situación	Observaciones
				Proceso	No Cumplida
1	<p>Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Tesorero, a efecto de realizar trámites ante Contraloría General de Cuentas oportunamente.</p> <p>Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Hallazgo No. 1 Atraso en la rendición de cuentas Condición Se estableció que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- en el período auditado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, presentó la rendición de cuentas de la administración de los fondos públicos, en forma atrasada como se demuestra: El mes de julio la presentó el 31/08/2010; Agosto 16/09/2010, Septiembre 25/10/2010, Octubre 24/11/2010; Noviembre 15/12/2010 y Diciembre 26/01/2011; fuera del tiempo establecido por Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Presidente y Representante Legal: Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero: Luis Roberto Rodríguez Orozco</p>			
	<p>Recomendación Que el Representante Legal y el Tesorero, cumplan oportunamente con la rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas.</p>				





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
ANEXO 07

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección de la Entidad Auditada	Situación	
No. De Cuantadancia	Fei. de la Entidad Auditada	Proceso	No Cumplida
Tipo de Auditoría	Periodo Auditado	Realizada	Observaciones
Nombramiento	No. Carta a la Gerencia	Nombre del Responsable	
Auditor Gubernamental	Supervisor	Residente y Representante Legal	
No.	Condición y Recomendación	Tesorero	
	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-		
	A5-03-12-02-2006.		
	Gubernamental		
	DAEE-0002-2011		
	Lic. Brenda Maricela Alvarado		
2	Hallazgo No. 2 Incumplimiento en la remisión de informes de avance físico y financiero de obras Condición Se comprobó en la muestra seleccionada que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- no trasladó el avance físico y financiero a Contraloría General de Cuentas, relacionado con la ejecución de proyectos realizados con fondos públicos.	Legal: Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero: Luis Roberto Rodríguez Orozco	
	Recomendación Que el Representante Legal y el Tesorero, cumplan la remisión de avance físicos y financieros a Contraloría General de Cuentas.		





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**Formulario SR1
ANEXO 07**

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL -ADES-		Dirección de la Entidad Auditada	5 calle 2-02 zona 4, segundo nivel, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	
No. De Cuantadancia	A5-03-12-02-2006.		Tel. de la Entidad Auditada		
Tipo de Auditoria	Gubernamental		Periodo Auditado	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010	
Nombramiento	DAEE-0002-2011		No. Carta a la Gerencia		
Auditor Gubernamental	Lic. Brenda Maricela Alvarado		Supervisor	Lic. Juan José López y López.	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		
			Realizada	No Cumplida	Observaciones
3	Hallazgo No. 3 Falta de ampliación de fianza Condición Se estableció que la Asociación para el Desarrollo Social -ADES- en el expediente del Convenio No. FSS/ONG/13/2009 denominado "Recaepos de calles de la ciudad capital de Guatemala, Fases I, II y III..." cuenta con tres modificaciones al convenio por medio de adendum; de los cuales no presentó las ampliaciones de las fianzas correspondientes al momento de ser solicitadas.	Representante Legal: Mario Gustavo Orozco Juárez Tesorero: Luis Roberto Rodríguez			
	Recomendación Que el Representante Legal y el Tesorero, cumplan con los requisitos legales de los convenios suscritos.				

FECHA: 08 de mayo de 2011



Brenda Maricela Alvarado
Auditor Gubernamental

Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA